Fecha:	21	de	DICIEMBRE	de	2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		
Contrato y/o convenio número:	2309	de	10 DE NOVIEMBRE DE 2021	
Objeto del Contrato y/o Convenio: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FALAN, TOLIMA"				
Supervisor:	EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA – Profesional Universitario			
Contratista y/o Cooperante:	HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA NIT: **800.193.490-5**			
Valor del contrato y/o convenio:	El valor de contrato interadministrativo es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) MCTE			
Duración del contrato y/o convenio:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.			
Días ejecutados	**Veintiséis (26) días**			

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA identificado con NIT 800.193.490-5 se celebró el Contrato Interadministrativo No. 2309 de 10 de noviembre de 2021, cuyo objeto es "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FALAN, TOLIMA", por un valor de

TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) MCTE recursos aportados en su totalidad por el Departamento del Tolima y un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

- Que de acuerdo con el Acta de Iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del Contrato fue el día 25 de noviembre de 2021, quedando como fecha de terminación el 24 de diciembre de 2021.

- Que el Contrato Interadministrativo No. 2309 de 10 de noviembre de 2021, es objeto de suspensión, toda vez el cooperante manifiesta a través de Oficio de fecha 20 de diciembre de 2021 recibido por correo electrónico, solicitando suspensión por 30 días. Lo anterior en atención a que el Hospital Santa Ana de Falan, luego de culminado el proceso selectivo al compás de su manual de contratación, suscribió Contrato de Compraventa No. 176 de fecha primero (01) de diciembre de 2021, para la compraventa de equipos médicos requeridos por el hospital, con BIOINGENTOL S.A.S., habiendo presentado el contratista solicitud de suspensión de dicho contrato, debido a que existen dificultades de entrega de los equipos médicos por parte del importador, lo que ha generado mayores tiempos de espera para su entrega, todo como consecuencia de la llegada de la pandemia, lo cual continua afectando a diversos sectores y uno de ellos es el comercializador de equipos médicos donde se experimenta la falta de suministro frente a los pedidos. Por lo tanto, nos solicita un plazo adicional de treinta (30) días respecto del inicialmente pactado, lo que conlleva ineludiblemente a solicitar la modificación de los plazos del convenio interadministrativo que vincula a la E.S.E. con la Gobernación del Tolima. Por ende, respetuosamente solicitamos se tome atenta nota a la presente y se suspenda dicho convenio por el término solicitado.

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo de ejecución del contrato y/o convenio, por un término de 30 días calendario, hasta tanto el Hospital Santa Ana E.S.E del municipio de Falan Tolima, reciba los equipos biomédicos acorde a las especificaciones técnicas descritas en el contrato por parte del proveedor y realice la entrada almacén.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del Contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de 30 días calendario, hasta tanto el Hospital Santa Ana E.S.E del municipio de Falan Tolima, reciba los equipos biomédicos acorde a las especificaciones técnicas descritas en el contrato por parte del proveedor y realice la entrada almacén. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio

- El cooperante, el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud del Tolima
Ordenador del Gasto

Firma

ELKIN YOVANI GONZALEZ ESPINOSA
Gerente
HOSPITAL SANTA ANA E.S.E
NIT: 800.193.490-5

Firma

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario – Supervisor

Vo. Bo.: Sandra Paola Sánchez Vargas - Asesora Jurídica SST

Falan, 20 de diciembre de 2021

Ingeniero
EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario
Secretaria de Salud
Gobernación del Tolima
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 2309 de noviembre 10 de 2021
Ibagué, Tolima

Asunto: Solicitud de suspensión

Respetado Ingeniero Rivera:

Por medio de la presente me permito solicitar de forma respetuosa la suspensión por el término de treinta (30) días del Convenio Interadministrativo No. 2309 de noviembre 10 de 2021, que tiene por objeto "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FALAN, TOLIMA", el cual cuenta con fecha de inicio veinticinco (25) de noviembre de 2021.

Lo anterior en atención a que el Hospital Santa Ana de Falan, luego de culminado el proceso selectivo al compás de su manual de contratación, suscribió Contrato de Compraventa No. 176 de fecha primero (01) de diciembre de 2021, para la compraventa de equipos médicos requeridos por el hospital, con BIOINGENTOL S.A.S., habiendo presentado el contratista solicitud de suspensión de dicho contrato, debido a que existen dificultades de entrega de los equipos médicos por parte del importador, lo que ha generado mayores tiempos de espera para su entrega, todo como consecuencia de la llegada de la pandemia, lo cual continua afectando a diversos sectores y uno de ellos es el comercializador de equipos médicos donde se experimenta la falta de suministro frente a los pedidos. Por lo tanto, nos solicita un plazo adicional de treinta (30) días respecto del inicialmente pactado, lo que conlleva ineludiblemente a solicitar la modificación de los

plazos del convenio interadministrativo que vincula a la E.S.E. con la Gobernación del Tolima.

Por ende, respetuosamente solicitamos se tome atenta nota a la presente y se suspenda dicho convenio por el término solicitado.

Cordialmente,

ELKIN YOVANI GONZALEZ ESPINOSA
Gerente